

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Ref.: Trámite: Solicitud de registro de marca
Solicitante: **Pant Saggin LLC dba PSA Underwear**
marca WEAR YOUR LIFE (Nominativa)
Clase: 25
Expediente: SD2025/0030961

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado de **PANT SAGGIN LLC DBA PSA UNDERWEAR** en el trámite de la marca WEAR YOUR LIFE (nominativa) Clase 25, estando dentro del término de la ley y por orden expresa de mi representado, me permito presentar respuesta al requerimiento realizado por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante Oficio No. 9058 del 9 de junio de 2025, en el cual, dispuso lo siguiente:

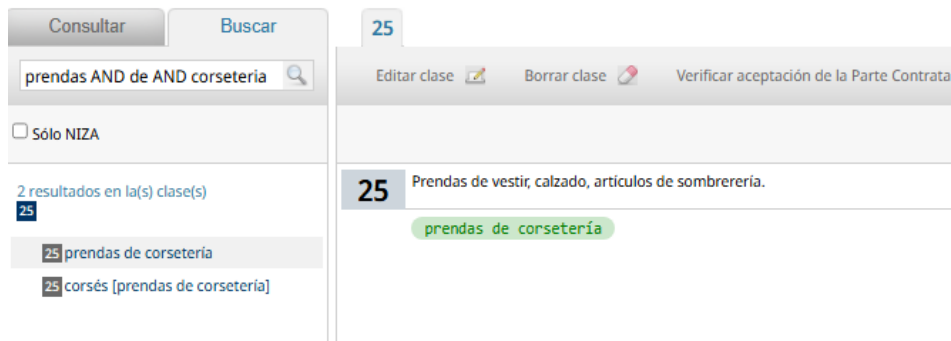
Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que: 1. Uno de los productos reivindicados carece de la especificidad requerida en el numeral 1.2.5.2. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única. De la lista de productos solicitada para la clase 25 se evidencia que la expresión “prendas de soporte” carece de especificidad por cuanto no corresponde al nombre de un producto de la clase indicada. En efecto, la expresión “prendas de soporte” puede referirse por ejemplo a: (fajas [corsés], fajas de pantalón, fajas de panty, etc) Por consiguiente, se le requiere para que:

- Especifique los productos de la clase 25 que pretende reivindicar al usar la expresión “prendas de soporte” o sírvase excluirla de la descripción de productos. A efectos de lo anterior, puede consultar la página web <http://www.wipo.int/mgs/>, donde encontrará una herramienta que permite especificar los productos que pretende amparar.

En atención a lo expresamente requerido me permito dar respuesta de la siguiente manera:

1. Nos permitimos explicar a esta Dirección que, al referirnos a la expresión “prendas de soporte”, hacemos alusión a piezas de vestimenta diseñadas para brindar sujeción, compresión o estabilidad a distintas partes del cuerpo.

No obstante, y con el fin de ofrecer mayor claridad, especificamos los productos requeridos como “**prendas de corsetería**”, producto que está expresamente armonizado en la última versión de Niza y que ilustramos a continuación para la clase 25:



Tomado de: <https://webaccess.wipo.int/mgs/?lang=es>

Por tanto, por favor continuar con la publicación del signo distintivo, especificando el producto requerido como "**Prendas de Corsetería**".

Habiendo dado respuesta al requerimiento de forma emitido por su Despacho respecto de esta solicitud de marca, renuncio al término inicialmente concedido por ustedes y solicito continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFICACIONES

Informo que mi representada y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogados, situada en la calle 67 # 7-35, Of.1204 de Bogotá D.C., teléfono 3192900.

Atentamente,



MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. No. 80'421.942 de Usaquén
T.P. No. 74.555 del C.S.J.